



REGIONAL META

SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Despacho del Centro de Industria y Servicio de Meta, honrando los mandatos de la Ley de Contratación Pública y de la Ley Orgánica de Presupuesto, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado del proceso de selección que tiene por Objeto **“CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y/O ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA PISTA DE ENTRENAMIENTO DE LA ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META”**

Advertencia Previa: Es preciso señalar a los interesados que las cotizaciones que se aporten servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y en consecuencia no obliga a las partes, pues no corresponden a un procedimiento de selección de contratista.

1. Descripción del Objeto Para Cotizar: **“CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y/O ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA PISTA DE ENTRENAMIENTO DE LA ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META”**
2. **Presentación y Validez de la Cotización:** La COTIZACIÓN por presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el impuesto al IVA y el valor total cotizado y mencionar el tiempo vigente de la cotización. Para el SENA la validez de esta no podrá ser inferior a NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.
3. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:**

El interesado en cotizar deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas requeridas establecidas en documento adjunto a la presente cotización, formato Excel denominado “06. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD”

Nota: El consolidado de las necesidades fueron debidamente generadas y reportadas por el comité técnico estructurador Jorge Daniel Zipa Rodríguez (Coordinador Académico de Programas Especiales) y Johanna Cristina Vasquez Diaz (Coordinadora Académica de Servicios)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 del 2015, el objeto a contratar se encuentra identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de manera particular en los identificados en las fichas técnicas y de manera particular así :

CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
CARRERA 40 · 6 – 48, VILLAVICENCIO.- PBX 57 601 5461500



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101507	Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos Y/O accesorios, mano de obra y puesta en funcionamiento de los equipos del centro de industria y servicios del meta y de la pista de entrenamiento de la escuela taladro ubicada en kilómetro 12 vía Villavicencio - Puerto López (Meta)	\$103'000.000	Geny Astrid León Currea	Centro Industria y Servicios del Meta

1. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Hasta SEIS (06) MESES sin exceder el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026. Requiere inicio de ejecución electrónico en la plataforma SECOP II.

2. LUGAR DE EJECUCION:

- Sede principal Guayuriba- Centro de industria y servicios del Meta (Villavicencio)- Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Sede para la Formación en Hidrocarburos y Desarrollo Agroindustrial de la Altillanura (Puerto Gaitán -Meta).

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Villavicencio.

3. VALOR OFRECIDO:

El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento del objeto contractual.

4. FORMA DE PAGO:

EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en PAGOS PARCIALES sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del

CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
CARRERA 40 · 6 – 48, VILLAVICENCIO.- PBX 57 601 5461500



certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia.

Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024, de la cual, se le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual a los bienes efectivamente entregados, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

- 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF
- 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF
- 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF

NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.

Nota: El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la Prelación de pagos que a la fecha se encuentren en curso.

5. Rubro Presupuestal

El presupuesto disponible por la entidad es de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.00.000)** incluido IVA, cuyo valor está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4026 del 10 de enero de 2026.

6. **ENTREGA DE PRECOTIZACIONES:** Las precotizaciones además de cumplir con lo anterior deben traer especificado el No. del NIT, y cámara de comercio actualizada con vigencia no mayor a 30 días de expedición, así mismo para la elaboración tener en cuenta los descuentos de ley que realiza la entidad estatal y el tema de costos indirectos que pueda generar el contrato.

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
CARRERA 40 · 6 – 48, VILLAVICENCIO.- PBX 57 601 5461500



- 6.1 El **valor del IVA** deberá estar incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, en caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.
- 6.2 El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad
- 6.3 Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución de las garantías en caso de que se requiera, cargo exclusivo del oferente, suministro, transporte, talento humano y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- 6.4 El SENA solo pagará los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- 6.5 El SENA efectuará al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- 6.6 La validez de la oferta debe ser de 90 días o Superior.
- 6.7 Validar que no se encuentre inmerso en inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de intereses para la presentación de la cotización.

Los interesados pueden entregar sus cotizaciones por cualquiera de los siguientes medios:

- A través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP 2.
- Correo electrónico: subdireccion.cism@sena.edu.co ; contratacioncism@sena.edu.co
- Fecha Límite de recepción de Pre-cotizaciones: 3 días hábiles a partir de esta publicación.

Señor cotizante, tenga en cuenta al momento de elaborar su oferta, los precios unitarios incluido fletes, IVA y demás impuestos de ley a los que hubiere lugar y debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé (Producción, presentación y gastos de transporte, entre otros). **Nota:** La formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección. La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Dado en Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026

 Firmado digitalmente por
LEON CURREA GENY ASTRID

GENY ASTRID LEÓN URREA

Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta

Elaboró : Brayan Yesid Chingaté Rojas- Abogado contratación CISM



Revisó : Jorge Daniel Zipa Rodríguez (Coordinador Académico de Programas Especiales)



Revisó : Johanna Cristina Vasquez Diaz (Coordinadora Académica de Servicios)



CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
CARRERA 40 · 6 – 48, VILLAVICENCIO.- PBX 57 601 5461500